

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Taller De Escuela Para Padres		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación. Av. Tezontepec s/n Col. Centro Jiutepec. Mor. C.P. 62550 Tel. (777) 321-42-48 sria.desahum.bs.edu@jiutepec.gob.mx www.jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Enlace con Padres de Familia y Participación Social. Director de Enlace con Padres de Familia y Participación Social		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Directivos de instituciones educativas en conjunto con comité de padres de familia o consejo escolar de participación social, en caso de obtener solicitud.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Petición por escrito o vía electrónica		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	De 1 a 15 días hábiles		
Vigencia.	Por evento		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Ser escuela pública o privada del municipio de Jiutepec.		
2	Solicitud con datos de contacto	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Sin Observaciones			
Criterios de resolución del trámite o servicio.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
artículo 33 fracciones XI, XII, y XV; artículo 41 párrafo 5; capítulo VIII artículo 65; artículos 68 y 70 de la ley general de educación; publicado el 13 de Julio de 1993, Diario Oficial de la Federación.			
Artículo 88 fracción VIII, artículo 89 fracción V de la ley estatal de educación, publicado el 26 de agosto de 1996, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Numero 3813.			
Acuerdo magisterial 716 de la SEP donde son fundamentales los padres de familia publicado el 26 de febrero 2013, Diario Oficial de la Federación.			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad"			

número 4577. Artículo 41,44,45.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal de Jiutepec

Domicilio: calle Guadalupe Victoria # 4 Centro Jiutepec, Morelos

Cp. 62550

Teléfono: 3 20 57 16

contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 Horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

Dr. José Alfonso Rodríguez Vara

Director de enlace con padres de familia y Participación Social